

CIRCULAR No. 008

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: OBLIGATORIEDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN
A LA CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR FINANCIERA
Y A LA OFICINA DE PRESUPUESTO

FECHA: MARZO 1 DE 2007

De manera cordial y con el fin de que a partir de la fecha se de estricto cumplimiento a la presente circular, me permito efectuar las siguientes precisiones.

1. Hasta el día 20 de cada mes se reciben solicitudes de certificados de Disponibilidad Presupuestal para el rubro DE REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS.
2. Hasta el día 24 de cada mes se recibirán solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal DIFERENTE a remuneración de servicios técnicos.
3. Hasta el día 24 de cada mes, será recepcionada en la Central de Cuentas por Pagar Financiera las facturas y/o cuentas de cobro, la central a su vez radicará el mismo día a la oficina de presupuesto, por lo que se recomienda no radicar el último día en la central de CXP, se solicita a la oficina de Recursos Físicos y Almacén nivelar la radicación en los diferentes días del mes, hasta el 24.
4. Hasta el día 27 se recibe el resto de solicitudes presupuestales.
5. Desde el día 28 y hasta el 4 día hábil del mes siguiente se realizará el cierre presupuestal y de tesorería.

Continua.....

Viene.... Circular No.

6. A partir del 4 día hábil se recepcionará nuevamente la información en la Central de Cuentas por pagar financiera y a partir del día 5 hábil en la oficina de Presupuesto.

7. En la Central de cuentas no se recibirán facturas y/o cuentas de cobro que se pasen sin haber cumplido los periodos contractuales y/o certificados Ejemplo: cuentas de cobro con fecha 30 de enero, certificando desde el 1 al 31 de enero, éstas deben ser certificadas con fecha febrero y entregarse a partir del cuarto día hábil del siguiente mes.

Para el cumplimiento de lo anterior invito a las diferentes oficinas a planear y controlar la contratación a su cargo.

Cordialmente,

LUIS GERARDO CANO VILLATE
Gerente.-

Preparó: Orlando Martínez Henao, Coordinador Área Financiera
Angélica Sánchez, Profesional Especializada de Tesorería.
Luz Stella García, Contadora ©
Edynzon Gallego Londoño, Profesional Especializada
Presupuesto.

Aprobó: Ruby Liliana Cabrera Calderón, Subgerente Administrativo y
Financiero.